Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- Su firme compromiso con la universidad pública, gratuita y popular y su decisión de no convalidar ninguna medida que tienda a su arancelamiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 185/2001